



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE TRABAJO**

AVS TRABAJO

Objetivo N.º 37: Reducir la sensibilidad de los lugares de trabajo frente a los impactos potenciales del cambio climático, aprovechando sus condiciones ambientales para mejorar la eficiencia energética.

Justificación:

Es necesario mejorar la seguridad ante el cambio climático de las infraestructuras de trabajo y tomar medidas de adaptación en zonas ya expuestas para evitar costes adicionales y riesgos para las personas. Además, es necesario aprovechar el potencial de aquellas zonas con recursos ambientales y energéticos favorables para impulsar un menor consumo energético, la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Este objetivo contribuye, por tanto, a la mitigación del cambio climático y a la adaptación y es de especial interés para las administraciones públicas con competencias en desarrollo urbanístico, y para las empresas.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 92. Garantizar que las nuevas construcciones en los centros de trabajo estén preparadas para contribuir a la reducción de emisiones y adaptadas a los territorios ante las consecuencias del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98,91%

Descripción: Las nuevas construcciones deben emplazarse en zonas seguras ante el cambio climático, evitando zonas de riesgo con impactos previstos y deben también aprovechar el potencial de usar energía renovable y de ahorrar energía. Para ello, los estudios de emplazamiento y de uso del suelo deben incluir una valoración de los riesgos derivados del cambio climático y se debe facilitar que estas nuevas construcciones aprovechen los recursos renovables (solares, eólicos) y primen el ahorro y la eficiencia energética.

Recomendación N.º 93. Abordar la protección de edificios e infraestructuras de centros de trabajo ya existentes frente a los efectos del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Facilitar el desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático en aquellos edificios e infraestructuras de trabajo existentes para hacerlos más resistentes a

impactos clave (como lluvias torrenciales e inundaciones) y reforzar la información a las personas trabajadoras sobre la adaptación de los edificios e infraestructuras.

Objetivo N.º 38: Reducir la dependencia de las energías no renovables por parte de las empresas mediante el fomento del uso de energías renovables y el autoconsumo.

Justificación:

Es necesario que el sector empresarial contribuya al esfuerzo de descarbonización mediante el uso de energías limpias y el autoconsumo. Los beneficios ambientales son importantes, con una disminución de la energía consumida, un aumento de energía renovable distribuida o una reducción de los combustibles fósiles utilizados.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 94: Mejora de la financiación de las instalaciones de energías renovables y los medios de transporte en las empresas y centros de trabajo para reducir los plazos de amortización y para hacer frente a la inversión inicial.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Facilitar condiciones de financiación favorables y ayudas para promover la instalación de energías renovables y el uso de medios de transporte sostenible en las empresas, con especial atención a las PYMEs.

Recomendación N.º 95. Impulsar la autogeneración y autoabastecimiento de renovables en las empresas y centros de trabajo para reducir las emisiones de CO₂.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Apoyar la autogeneración de energía limpia y el autoconsumo en las empresas, mediante el desarrollo de planes obligatorios para las empresas donde sea posible (con medidas como la instalación de sistemas de generación sostenible de energía, instalación de energía solar distribuida en ubicaciones que respeten el espacio agrícola). Dotar de facilidades y ayudas para el resto de las empresas.

Recomendación N.º 96. Mejorar los incentivos económicos a empresas para promover la inyección de energía renovable en la red procedente de la autogeneración de los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 97,67%

Descripción: Incentivar que las instalaciones de autoconsumo con energía renovable en las empresas y lugares de trabajo puedan desplazar la generación de energía fósil permitiendo que las instalaciones de generación puedan, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía renovable excedente o adicional a la red. Para ello, mejorar los incentivos económicos para las instalaciones y para la inyección de esta energía a la red.

Objetivo N.º 39: Lograr procesos eficientes y ambientalmente responsables en las empresas que garanticen una optimización de recursos y la reducción de emisiones de GEI.

Justificación:

La actividad de las empresas debe contribuir a la reducción de emisiones y contar con condiciones y sistemas más seguros ante el clima, con procesos eficientes y ambientalmente responsables, reduciendo el consumo excesivo y el uso ineficiente de la energía y de otros recursos en los procesos de producción. Todas estas acciones generan también ahorro económico y menor dependencia energética, y redundan en beneficio de toda la sociedad.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 97: Desarrollo de políticas de ahorro y eficiencia energética en las empresas.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulsar el desarrollo de planes de ahorro y eficiencia energética en las empresas con medidas como rehabilitación energética, aislamiento, cambio de combustible, campañas educativas y de concienciación y con líneas de apoyo y subvenciones para promover estos cambios, asesoramiento, auditoría, etc. Asegurar el liderazgo de las grandes empresas haciendo que estos planes sean obligatorios y medidas de apoyo para las PYMEs y jóvenes emprendedores/as.

Recomendación N.º 98: Auditorías ambientales obligatorias en las empresas con impacto ambiental significativo e incentivar y apoyar que el resto de las empresas lo hagan.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Impulsar las auditorías ambientales para asegurar una gestión más eficiente de los aspectos ambientales de las empresas. Reforzar en este contexto la figura de los técnicos ambientales con una correcta formación.

Asegurar el liderazgo de las grandes empresas con impacto ambiental haciendo que las auditorías ambientales sean obligatorias e incentivar y apoyar al resto de empresas, con especial atención a las PYMEs a través de, por ejemplo, ayudas o reconocimientos ambientales.

Recomendación N.º 99: Cumplimiento de la transparencia pública por parte de las grandes empresas en relación con el impacto de su producción y gestión de sus emisiones de GEI.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Reforzar la transparencia pública por parte de las grandes empresas en relación con el impacto de su producción y gestión de sus emisiones de gases de efecto invernadero y en relación con los compromisos adquiridos para mejorar esa gestión (tanto de mitigación como de adaptación: reforestación, cuidado del agua, gestión de residuos, etc.).

Para ello, impulsar el cálculo de huella de carbono en las grandes empresas, el establecimiento de compromisos de gestión y el seguimiento del cumplimiento de estos.

Reforzar la transparencia pública de estas medidas, también de manera interna en las empresas, asegurando el conocimiento interno de las personas trabajadoras con acciones formativas específicas.

Recomendación N.º 100: Impulso a la digitalización incluyendo documentos y materiales sostenibles en las empresas centros de trabajo y Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la brecha digital y la necesaria accesibilidad de toda la población.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Priorizar el uso de materiales sostenibles en las empresas y centros de trabajo, empresas y administración pública. Aprovechar el potencial de la digitalización para reducir, el uso de papel u otros consumibles o mejorar la eficiencia de los procesos con especial

atención al apoyo a la brecha digital. Esta medida facilita el teletrabajo para evitar desplazamiento a los centros de trabajo para evitar desplazamientos para trabajadores y usuarios.

Objetivo N.º 40: Mejorar el comercio de emisiones.

Justificación:

El comercio de derechos de emisión es una herramienta implantada en toda la Unión Europea con carácter obligatorio que crea un incentivo económico persiguiendo un beneficio ambiental: que un conjunto de plantas industriales u operadores de aeronaves reduzcan colectivamente las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera de manera efectiva. Su diseño y normas de funcionamiento se acuerdan a nivel conjunto en la Unión Europea. Se considera que hay margen para mejorar su funcionamiento y conocimiento en las empresas y de cara a la ciudadanía en España.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 101: Que el Gobierno de España ejerza un papel activo en la mejora del comercio de derechos de emisiones en el ámbito europeo.

Porcentaje de apoyo: 98,77%

Descripción: Vigilar y acompañar a las empresas garantizando que el comercio de derechos de emisión funciona de manera eficiente evitando especulaciones e informando a los trabajadores y ciudadanos.

Objetivo N.º 41: Aumentar los sumideros de carbono.

Justificación:

Aumentar los sumideros de carbono ayudaría a cumplir los compromisos de reducción de emisiones de CO₂ y además tiene muchos co-beneficios para el entorno rural y para el medio ambiente. Se trata de incentivar a las empresas para que inviertan en sumideros y a los propietarios forestales para que mejoren la gestión de los bosques.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 102: Incentivar los proyectos locales de absorción de carbono en masas agroforestales asegurando incentivos económicos que lleguen a los propietarios de las tierras.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Dar a conocer y maximizar el papel de los sumideros en la Estrategia Forestal Nacional y estrategias forestales autonómicas, y promocionar más los proyectos de absorción en el Registro de Huella de Carbono.

Hacer llegar a los promotores locales y a las empresas las ayudas existentes para actuaciones de reforestación.

Objetivo N.º 42: Priorizar la movilidad sostenible y reducir el transporte en vehículo privado hacia los centros de trabajo para limitar las emisiones de CO₂.

Justificación:

Las emisiones de CO₂ del transporte por carretera (25% de las emisiones de España) son las más difíciles de reducir. Sin embargo, las medidas de reducción en este ámbito son muy beneficiosas porque mejoran además la calidad de vida de los ciudadanos sobre todo en grandes ciudades, tanto mejorando la calidad del aire como ganando tiempo si se mejoran los desplazamientos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 103: Promover el transporte público sostenible a los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 96,67%

Descripción: Fomento del transporte público, mediante ayudas y subvenciones, primando aquel que funcione con energías limpias y considerando la necesidad de llegar a los polígonos industriales.

Es necesario flexibilizar los horarios y ajustar las necesidades de transporte a la demanda de las personas trabajadoras por parte de las administraciones públicas. Para ello, se propone realizar encuestas a la ciudadanía para saber rutas y horarios adaptados a las necesidades reales.

Recomendación N.º 104: Promover el cambio a modos de transporte sin emisiones, el uso de energías limpias y la eficiencia en la movilidad a los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 97,78%

Descripción: Incentivar y promover que las flotas de empresa estén formadas por vehículos eléctricos o menos contaminantes, diferenciando entre grandes empresas y PYMEs. Priorizar los desplazamientos en tren, en la medida de lo posible.

Desplegar opciones de movilidad alternativa a los vehículos con emisiones en los polígonos industriales o zonas de concentración de empresas (carriles bici, patinetes, etc.) que sean inclusivas, considerando las capacidades de todos los usuarios.

Promover medidas de conducción eficiente y de reducción de la velocidad a los centros de trabajo para controlar la contaminación y reducir el uso de combustible.

Optimizar los viajes de empresa tanto en rutas como en recursos.

Para contribuir a una transición justa, las medidas que se implanten no pueden suponer un incremento de costes para los trabajadores sino resultar en beneficios.

Recomendación N.º 105: Promover el transporte sostenible compartido a los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 97,70%

Descripción: Compartir desplazamientos al trabajo fomentando y aprovechando también las redes de vecindad.

Creación de una plataforma para ajustar la oferta y demanda de necesidades de transporte en el centro de trabajo.

Servicio de transporte cofinanciado para los trabajadores para las empresas con más de 10 trabajadores

Exigir a las empresas a partir de 100 empleados/as un plan de transporte compartido y sostenible.

Impulsar acciones positivas para el fomento del uso compartido del vehículo privado, por ejemplo, coches con más personas dentro que tengan preferencias del tipo: carriles específicos, ventajas económicas o limitaciones, cheques descuento por parking de las empresas, ceder los aparcamientos cubiertos, etc.

Objetivo N.º 43: Adaptación de la jornada y organización del trabajo para contribuir a la reducción de emisiones y reducir los efectos perjudiciales en las personas trabajadoras.

Justificación:

Una forma de reducir emisiones de CO₂ es reducir tanto los desplazamientos como los consumos energéticos que se originan en los centros de trabajo. Se considera que hay mucho margen para optimizar y adecuar las jornadas de trabajo de forma que se maximicen las oportunidades de mitigación y, además, es necesario incluir la variable cambio climático en la organización del trabajo y, en particular, la adaptación. Estas medidas, además de reducir

el exceso de movilidad y de consumo, también conllevan beneficios en relación con la conciliación familiar.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 106: Fomento del teletrabajo para reducir los desplazamientos.

Porcentaje de apoyo: 95,45%

Descripción: Impulsar el teletrabajo siempre que sea posible, sobre todo en los trabajos de oficina para reducir los desplazamientos.

Optimizar el número de desplazamientos de los trabajadores a los puestos de trabajo, priorizando los encuentros *online* y fomentando el uso de la jornada continua.

Dotar de beneficios fiscales para las empresas que impulsen el teletrabajo. Incorporar en las ayudas al teletrabajo medidas de adaptación de los hogares al cambio climático o medidas de eficiencia energética o de rehabilitación de viviendas.

Recomendación N.º 107: Adaptar las jornadas laborales durante los fenómenos atmosféricos extremos.

Porcentaje de apoyo: 97,80%

Descripción: Adaptar los horarios y las jornadas laborales durante los fenómenos atmosféricos extremos (aumento de temperatura, olas de calor/frío, etc.) sin afectar las condiciones de retribución de los trabajadores.

Recomendación N.º 108: Disminuir los desplazamientos al trabajo mediante la reducción de la jornada laboral a 4 días o 30/32 horas, explorando en qué sectores funcionará mejor y/o con el impulso de la jornada continua.

Porcentaje de apoyo: 93,18%

Descripción: Impulsar un cambio de cultura empresarial y de mejora de la organización del trabajo que contribuya a la mitigación y la adaptación al cambio climático, incluyendo la racionalización de horarios y de la jornada laboral, a través de la reducción de la jornada laboral a 4 días o 30/32 horas, explorando dónde y en qué sectores funcionaría mejor, y considerando los incentivos para compensar el coste de emplear a más personas, evitando la apertura del comercio los 7 días de la semana, fomentando el uso de la jornada continua.

Una mejor organización del tiempo reduce el exceso de movilidad y de consumo, reducir los días laborables reduce también la contaminación en las grandes ciudades y el número de muertes que produce, ayuda a controlar la temperatura urbana y aumenta las opciones de supervivencia de la flora y la fauna de ciudad.

Objetivo N.º 44: Reducir los impactos de las empresas y sectores productivos y servicios, facilitando su reconversión y la de sus trabajadores, garantizando una transición justa.

Justificación:

El horizonte de emisiones neutras de carbono implica una profunda transformación de todos los sectores productivos y de servicios. Las economías que antes avancen en esa transición, en mejores condiciones estarán para mantener su actividad y el empleo y afrontar los desafíos del futuro. Incentivar los cambios y generar nuevos empleos es imprescindible para una transición justa.

Reducir las emisiones y los daños al medio ambiente de las actividades económicas evitando aquellas con más impacto, como la extractiva, favorecer la economía circular y la restauración de los espacios naturales son imprescindibles para proteger el medio ambiente y la biodiversidad y una vía de creación de empleo.

La acción pública es decisiva en ámbitos estratégicos como las finanzas, la energía y otros. El sector turístico, generador de numerosos empleos, pero también de impactos, tendrá que cambiar para ser sostenible. También el sector agropecuario y alimentario, abandonando las malas prácticas que dañan el medio ambiente y la biodiversidad y con incentivos fiscales para su transformación, por ejemplo, con apoyos a agricultores y consumidores para precios justos. La agricultura ecológica en España tiene un enorme potencial. También la economía social y cooperativa, que ha demostrado ser muy resiliente en las épocas de crisis.

Favorecer la descarbonización en todos los países, no importando productos con más emisiones para no trasladar el exceso de emisiones a terceros países y fomentando la producción local y de proximidad.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 109: Exigencia de los mismos requisitos ambientales que tenemos en nuestro país y a Europa a los productos que vengan de otros países.

Porcentaje de apoyo: 98,91%

Descripción: Exigir los mismos requisitos ambientales a los productos que vengan de otros países (reducción contaminación, promover lo local).

Prohibición de comercialización de productos agrícolas que hayan recibido abonos, fertilizantes, plaguicidas o conservantes prohibidos en España.

Orientar en esta línea los acuerdos comerciales y las políticas europeas de frontera (arancelarias).

Recomendación N.º 110: Reducción del extractivismo y el impacto ambiental generado por la minería tradicional, canteras, extracción de tierras raras.

Porcentaje de apoyo: 90,48%

Descripción: Eliminar el impacto ambiental generado por el extractivismo, reduciendo o eliminando progresivamente las actividades mineras y/o extractivas en función de sus impactos.

Recomendación N.º 111: Recolocación y generación de empleos en trabajos de restauración de espacios naturales y forestales degradados.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Creación de empleos ligados a la reforestación y restauración de espacios naturales degradados, especialmente en las cuencas mineras, como una vía de recolocación de los empleos afectados por el cierre de las minas y centrales térmicas de carbón.

Recomendación N.º 112: Impulso de la economía social y cooperativa, especialmente en el sector agrícola, ganadero y pesquero para mejorar la producción sostenible y con calidad.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulso del cooperativismo y la economía social para mejorar la distribución de los beneficios e impulsar la actividad económica local.

Recomendación N.º 113: Regulación del sector turístico y adaptación de empresas para aumentar la sostenibilidad del sector y llegar a emisiones neutras.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Regulación para facilitar la concienciación y adaptación de las empresas del sector y la concienciación ciudadana en su actividad turística para impulsar la sostenibilidad.

Recomendación N.º 114: Fomento y apoyo de actividades económicas ligadas a la economía circular y a la reducción de gases de efecto invernadero.

Porcentaje de apoyo: 98,88%

Descripción: Incentivo de la economía circular desde el diseño de los productos y procesos para promover la descarbonización.

Recomendación N.º 115: Incentivar el cambio del modelo productivo y de los sectores para adaptar la actividad de las empresas al cambio climático y promover economías más resilientes y generadoras de empleo.

Porcentaje de apoyo: 98,90%

Descripción: Incentivos para facilitar las reconversiones de los sectores con el fin de mejorar su sostenibilidad y resiliencia en el proceso hacia una economía descarbonizada, prestando especial atención a la transición justa del empleo.

Recomendación N.º 116: Valorar el rol de la empresa pública como un operador económico estratégico para asegurar la descarbonización.

Porcentaje de apoyo: 98,80%

Descripción: Desplegar la acción pública en todos los ámbitos que proceda, incluido como operador económico en sectores estratégicos, para asegurar la transformación de la economía hacia la descarbonización.

Recomendación N.º 117: Regular los precios del mercado para proteger la producción y el consumo local.

Porcentaje de apoyo: 95,60%

Descripción: Adoptar medidas que aseguren que la producción no se remunera por debajo de costes y eviten los sobrepuestos en las operaciones de intermediación hasta llegar a los consumidores.

Recomendación N.º 118: Promover incentivos fiscales en la distribución de productos sostenibles.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Añadir a las medidas de promoción de la producción sostenible, incentivos para su acceso y distribución.

Objetivo N.º 45: Promover la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) para avanzar a una economía descarbonizada, fomentando la economía circular, el equilibrio territorial y las alianzas entre universidad, empresas y grupos sociales de interesados.

Justificación:

La transformación de los sectores y las empresas hacia la descarbonización y la economía circular tiene una importante componente tecnológica que requiere el pleno desarrollo de la

I+D+i con una orientación e inversión públicas, el estímulo económico a la inversión privada, la cooperación con la universidad, la promoción de centros tecnológicos y su cooperación interterritorial, cada institución en función de sus prioridades y competencias. Requiere también de una cooperación interempresarial que incluya todos los tamaños y modelos de empresa para su disseminación.

Requiere, además, de su promoción por las instituciones europeas y de la colaboración Inter europea y la formación y apoyo las personas dedicadas a la ciencia y la tecnología, como las becas y los erasmus tecnológicos. Pero también de la cooperación global, facilitando la transferencia tecnológica para la descarbonización con criterios de cooperación internacional al desarrollo. Requiere, también, de instrumentos para relocalización industrial en España que permitiría contaminar menos al no traer todo de Asia u otros lugares, creando aquí empleo.

La promoción de la I+D+i en el campo de la generación de energía requiere de una atención especial, así como al ahorro y eficiencia energética, que debería extenderse también a las tecnologías digitales.

Esta transición es una oportunidad para los territorios tradicionalmente menos industrializados, pero requiere del correspondiente apoyo extraordinario en I+D+i, presupuestos incluidos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 119: Desarrollo de políticas que impulsen la I+D+i en el ámbito empresarial que mejoren la sostenibilidad de las actividades económicas en su transición hacia la descarbonización.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulso de la investigación aplicada a la empresa para avanzar hacia la descarbonización, contemplando la economía circular y reforzando las oportunidades de todos los territorios y sectores.

Aprovechar la oportunidad generada por las actividades económicas emergentes para corregir las brechas territoriales.

Recomendación N.º 120: Impulso del buen uso de la oportunidad de la toma de datos masiva de valores ambientales para valorar las afecciones de las empresas al medio ambiente.

Porcentaje de apoyo: 98,77%

Descripción: Obtención de datos, especialmente a través de *big data*, centrada en la difusión y explotación para conocer realmente las afecciones de las empresas al medio ambiente y reducirlas.

Recomendación N.º 121: Impulso del ahorro y de la eficiencia energética en las nuevas tecnologías ligadas a la digitalización.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: En el marco de las medidas de ahorro y eficiencia energética, prestar especial atención a los incrementos de consumo de energía incorporados por las nuevas tecnologías digitales.

Recomendación N.º 122: Impulso de la I+D+i en el desarrollo de productos para para fomentar la economía circular y mejorar la durabilidad.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Fomento de la I+D+i desde el diseño para evitar la producción de residuos y favorecer la mayor durabilidad de los productos y su reparación.

Recomendación N.º 123: Inversión pública en I+D+i con presupuestos equilibrados por comunidades autónomas para reducir las brechas tecnológicas en los diferentes territorios.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Aprovechar la inversión en I+D+i para fomentar las oportunidades de desarrollo tecnológico que se presentan en cada territorio en tiempos de cambio y transición.

Recomendación N.º 124: Impulso de la colaboración interempresarial en I+D+i, incluidas pymes y autónomos, y de las empresas con la universidad para impulsar la innovación y su transferencia.

Porcentaje de apoyo: 97,67%

Descripción: Colaboración entre empresas grandes, medianas, pequeñas y autónomos en materia de I+D+i, y de todas ellas con la universidad, especialmente para diseminar su transferencia y desarrollar la innovación.

Recomendación N.º 125 Incremento de la financiación para intensificar la colaboración entre empresas, universidad, administraciones públicas y grupos sociales de interés, e impulso de centros tecnológicos en todos los territorios para fomentar la I+D+i.

Porcentaje de apoyo: 96,51%

Descripción: Generar un ecosistema de cooperación entre la sociedad, las empresas y las administraciones públicas en materia de I+D+i que faciliten las transformaciones hacia una economía descarbonizada.

Creación de 10 premios anuales en I+D+i: Universidad en los doctorados (tesis) para creación de empleo en trabajos ecosostenibles.

Recomendación N.º 126: Impulso de la cooperación europea e internacional para transferencia tecnológica de mitigación y adaptación al cambio climático, y fomento de las becas y los erasmus tecnológicos.

Porcentaje de apoyo: 97,56%

Descripción: Promover la colaboración Inter europea, incluidas becas y erasmus tecnológicos, y la cooperación internacional al desarrollo en I+D+i y cambio climático para facilitar las transferencias y superar las desigualdades en la materia.

Recomendación N.º 127: Invertir recursos públicos en I+D+i en energía sostenible.

Porcentaje de apoyo: 98,86%

Descripción: Fomento de la inversión pública en I+D+i para la descarbonización en la generación de energía.

Objetivo N.º 46: Incorporar a lo largo de todo el sistema educativo y formativo conocimientos sobre cambio climático.

Justificación:

Más allá de la formación enfocada a profesiones directamente relacionadas con el cambio climático, es necesario incorporar la nueva realidad en toda la educación reglada.

La transformación de las profesiones tradicionales y la aparición de nuevas profesiones relacionadas con el cambio climático requiere de una adaptación de toda la formación, tanto profesional como universitaria.

Las personas que ya ejercen una profesión deberán poder actualizar sus conocimientos y habilidades profesionales y lograr su recualificación, a través de la formación continua y de la formación ocupacional, para poder ejercer y mantener su empleo en concordancia con las transformaciones de su sector o empresa y/o encontrar nuevos empleos en los sectores emergentes. Tiene que ser accesible a lo largo de toda la vida laboral.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 128: Capacitación para la cualificación en las profesiones tradicionales y las emergentes relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Adaptación y fomento de la formación para todo tipo de profesionales (FP, universidad y posgrados) a las necesidades generadas por el cambio climático.

Recomendación N.º 129: Impulso de una formación continua y ocupacional útil, fomentando la recualificación y acompañando a las personas en formación para facilitar su incorporación en las profesiones relacionadas con el cambio climático y su evolución.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Emplear los recursos que ofrece la formación continua y la ocupacional para reciclar a las personas profesionales hacia puestos de trabajo necesarios por el cambio climático.

Será necesario acompañar a las personas para que la formación sea efectiva y se consiga la incorporación al mercado laboral.

Recomendación N.º 130: Promoción, difusión y acceso de las opciones de formación ligadas al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98,85%

Descripción: Difusión y promoción de todas las opciones formativas a diferentes niveles (reglada, continua, ocupacional, etc.) para que sean conocidas y accesibles a todas las personas a lo largo de su vida.

Objetivo N.º 47: Fomentar la implicación y participación de las personas trabajadoras.

Justificación:

Conseguir la incorporación plena de las empresas y de las personas trabajadoras y sus representantes a la transformación de los sectores y empresas derivada de la agenda climática, considerando sus consecuencias laborales, requiere incorporar la temática a la negociación colectiva existente que es el espacio natural de las relaciones laborales. Requiere también de la promoción de los Convenios de Transición Justa para los territorios

especialmente afectados por reconversiones industriales y productivas derivadas de la mitigación y adaptación al cambio climático.

También resulta conveniente contar en las empresas con un instrumento común de empresa y trabajadores, configurado de manera paritaria a semejanza de los Comités de Seguridad y Salud.

La plena incorporación y participación personal de los trabajadores implica su consulta y que pueden expresar directamente sus recomendaciones a través, por ejemplo, de encuestas periódicas organizadas por la Comisión paritaria.

Recomendación N.º 131: Incorporar valores y exigencias del cambio climático y la transición justa en los convenios colectivos (sectoriales y de empresa) y promover los convenios de transición justa.

Porcentaje de apoyo: 98,81%

Descripción: Incorporar el cambio climático y sus consecuencias a los convenios que ya existen (sectoriales y de empresa) y promoverlo en los convenios que se creen (transición justa).

Recomendación N.º 132: Establecimiento de comisiones mixtas de trabajadores y empresarios para tratar los asuntos referentes a cambio climático y medio ambiente en la empresa.

Porcentaje de apoyo: 98,81%

Descripción: Establecimiento en las empresas de comisiones mixtas paritarias (mismo número de representantes por parte de la empresa y trabajadores) para tratar los asuntos referentes a cambio climático y medio ambiente, a semejanza de los Comités de Salud y Seguridad.

Recomendación N.º 133: Considerar los impactos del cambio climático en la salud y para la prevención de riesgos laborales.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Incorporar las consecuencias del cambio climático sobre la salud laboral en la evaluación y prevención de riesgos laborales para la adaptación (fenómenos climáticos extremos, olas de calor, nevadas, inundaciones, etc.).

Recomendación N.º 134: Realizar encuestas anuales para valorar las medidas de mitigación y adaptación en la empresa y recoger recomendaciones.

Porcentaje de apoyo: 98,82%

Descripción: Elaboración por parte del Comité de Cambio Climático de una encuesta anual dirigida al personal de la empresa para analizar la evolución de las medidas de mitigación y adaptación, así como para recoger recomendaciones en materia de cambio climático.

LISTADO DE ACTORES

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

1) Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales:

- a) Internacionales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC/UNFCCC)
- b) Europeas: Comisión Europea
- c) Españolas:
 - Parlamento
 - Gobierno de España:
 - (1) Ministerio de Educación y Formación Profesional
 - (2) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - (3) Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - (4) Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 - (5) Ministerio de Ciencia e Innovación (CSIC, etc.)
 - (6) Ministerio de Universidades
 - (7) Ministerio de Trabajo y Economía Social
 - Gobiernos Autonómicos
 - FEMP
 - Gobiernos municipales.

2) Sociedad civil:

Todas las asociaciones y organizaciones empresariales y sindicales, con especial atención a las más representativas

- a) Fundaciones, ONG y entidades del tercer sector
- b) Universidades y centros de formación profesional
- c) Ciudadanía